

Los libros de los inquisidores

Il libri degli inquisitori



Marina Benedetti

Università degli Studi di Milano

Resumen

Avanzando desde la constatación de que los historiadores han descuidado hasta ahora concentrar sus investigaciones sobre los libros de los inquisidores, el ensayo aborda la especialmente rica y variada documentación que ha sobrevivido, sobre todo, acerca de la *Lombardia* medieval. Tras el asesinato de fray Pedro de Verona, se activó la reacción de los inquisidores, los cuales escriben manuales y *summae* para proporcionar herramientas jurídico-doctrinales, redactan libros contables para asentar su accionar financiero, mostrando así la gestión diaria de la Inquisición. De un análisis más profundo, emergen verdaderos best-seller -como la *summa* de fray monje Raniero de Piacenza actualmente conocido por alrededor de cincuenta copias- o el uso anómalo de registros inquisitoriales en el caso del obispo e inquisidor Jacques Fournier, más tarde papa Benedicto XII, que muestra espacios en blanco a la espera de ser embellecido con miniaturas, una práctica bastante inusual para los manuscritos judiciales.

Palabras clave

Inquisición
Fray Pedro de Verona
Jacques Fournier
Armano Pungiluppo
Guillermina de Milán

Sommario

Muovendo dalla constatazione che gli storici hanno finora trascurato di concentrare le proprie ricerche sui libri degli inquisitori, il saggio affronta la particolarmente ricca e varia documentazione superstita soprattutto riguardo Lombardiamedievale. In seguito all'uccisione di frate Pietro da Verona si era attivata la reazione degli inquisitori che scrivono manuali e *summae* per fornire gli strumenti giuridico-dottrinali, redigono libri contabili per dar conto del loro operato finanziario mostrando così la gestione quotidiana dell'inquisizione. Dall'analisi più approfondita emergono dei veri e propri best seller – quali la *summa* del frate Raniero da Piacenza attualmente conosciuta in circa cinquanta copie – o una destinazione d'uso anomala dei registri inquisitoriale nel caso del vescovo e inquisitore Jacques Fournier, poi papa Benedetto XII, che mostra spazi bianchi in attesa di essere arricchiti da miniature, una prassi del tutto insolita per in manoscritti giudiziari.

Parole chiave

Inquisizione
Frate Pietro da Verona
Jacques Fournier
Armano Pungiluppo
Guglielma da Milano

1. Una reflexión orientativa sobre la descuidada cultura documental de las órdenes Mendicantes y sobre la predilección de la forma-libro en un proceso de precoz pasaje de la producción escrita al código en Bartoli Langeli y D'Acunto (1999: 381-415).

2. Una revisión de la figura y el homicidio de fray Pedro en MERLO (2008: 49-67) y BENEDETTI (2008: 5-37).

3. DONDAINE (1947: 85-194) (ahora en Id., *Les hérésies et l'Inquisition, XIII-XIIIe siècles*, Aldershot, Variorum, 1990, pp. 85-194); PATSCHOVSKY (1975; 1968).

4. PAOLINI (1976; 2002: 177-198; 2003); LOMASTRO TOGNATO (1988); PARMEGGIANI (2012).

5. BERNARDI GUIDONIS (1886).

6. D'ALATRI (1986-1987; 1996). *V. Fratri minori e inquisizione*, Spoleto, Fondazione Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 2006; MERLO (2008: 69-85); y actualmente para el s. XV, BENEDETTI (en prensa).

7. MERLO (1977); *Acta S. Officii Bononie ab anno 1291 usque ad annum 1310*, a cargo de L. PAOLINI y R. ORIOLI, Roma, Istituto storico italiano per il medioevo, 1982.

Las publicaciones de divulgación de libros *sobre los* inquisidores medievales ocupan un espacio en las librerías desde hace un tiempo, manifestando una andadura autónoma respecto de un sector de estudios que avanza con lentitud en la producción de aportes y ediciones de fuentes. Fascinación *noir* y reconstrucción amarillista de hombres y experiencias misteriosamente atractivas constituyen elementos de éxito para una versión novelada del mundo de los inquisidores de la Edad Media. Sin embargo, los libros *de los* inquisidores no tienen el mismo éxito en el mercado historiográfico. La atención dedicada a libros manuscritos –tratados antiheréticos, manuales de procedimiento judicial, cuadernos contables, procesos judiciales– *en cuanto tales*, es escasa¹. Los resultados documentales del trabajo de los *inquisitores haereticae pravitatis* en las funciones diferenciadas del *officium fidei*, contextualizados tipológicamente, utilizados no sólo por su contenido, representan el punto de partida ineludible para una historia de la inquisición menos dependiente de lugares comunes repetidos y de negligencias analíticas. Un muestreo variado de fuentes y un área unitaria de producción de los escritos de los inquisidores (la *Lombardia*) definen las coordenadas tipológico-geográficas de este trabajo. En la amplia circunscripción de la provincia de *Lombardia* de los frailes Predicadores (bastante más amplia que la región actual, en el centro de la llanura padana), constituye un *tournant* epocal el episodio del asesinato por parte de “herejes” del inquisidor Pedro de Verona: a partir de entonces conocido como san Pedro mártir y, por lo tanto, retratado como un mártir con una podadera que le golpea la cabeza². La experiencia del inquisidor/santo ha sido conservada por la piedra de un monumento/documento (el arca sepulcral en la basílica de san Eustorgio en Milán). La represión se convierte en víctima, la lectura en imágenes de la bio-hagiografía esculpida de un “sacrificio” se torna símbolo y memoria colectiva. Otros sacrificios son menos visibles, anónimos y relegados al espacio interlineal de los libros de la represión: libros diversos, no sólo respecto de los contenidos, sino también de las modalidades de construcción, conservación y transmisión, en resumen, una realidad documental despereja para abordar con un consciente enfoque diferenciado y líneas interpretativas diversificadas.

En la bibliografía relativa a la inquisición medieval, son muy pocos los estudios recientes sobre la documentación. Es fundamental la referencia a la investigación de Antoine Dondaine sobre el *manuel de l'inquisiteur*: un *unicum* de valor extraordinario, al que han seguido las igualmente fundamentales investigaciones de Alexander Patschovsky sobre el Anónimo de Passau y sobre un manual para uso de los inquisidores activos en la Bohemia del siglo XIV³. Lorenzo Paolino, Francesca Lomastro Tognato y, recientemente, Ricardo Parmeggiani han contribuido a consolidar los conocimientos en torno a los textos procesales y jurídicos sobre los cuales los inquisidores basaban su trabajo⁴. Si se pasa de los manuales a las actas procesales, de la *practica inquisitionis* –de acuerdo con el título del famoso texto del igualmente famoso inquisidor Bernard Gui⁵ al registro de la actividad judicial de los *inquisitores haereticae pravitatis*, se ve que del *hecho documentado* en sí, es decir, de la tipología de las fuentes, nadie se ha ocupado: como si el *contenido* no requiriese controlar el *continente*, como si cantidad informativa y calidad formal estuvieran escindidas, como si el documento no tuviese una *identidad*. A partir de los años cincuenta del siglo XX, el padre capuchino Mariano d'Alatri se interesó por los documentos inquisitoriales. Su enfoque no era diplomático, sino erudito-positivista y ha tenido el efecto de ampliar los conocimientos documentales y, por ende, factuales. Sin embargo, Mariano d'Alatri no ha ido más allá del ámbito inquisitorial gestionado por los frailes Menores⁶. Permanecía sin cultivar el terreno de producción documental relativo a los frailes Predicadores, trabajado en los años setenta por Grado Giovanni Merlo, Lorenzo Paolini y Raniero Orioli⁷. Persisten, de todos modos, enormes lagunas que el recurso a los eruditos de los siglos XIX y XX no logra colmar.

Un cambio de dirección resulta notorio en *Le scritture e le opere degli inquisitori* y en *Texts and the Repression of Medieval Heresy*, frutos de una conciencia documental más o menos madura y testimonios receptivos de técnicas de análisis y exégesis, además de reflexiones hermenéuticas⁸. A esto se añade la importancia que algunos medievistas (y modernistas) atribuyen, hace ya varias décadas, a la producción documental de los notarios, si bien los documentos inquisitoriales de los mismos no se han visto beneficiados por esta difundida vía de investigación. Los motivos son múltiples, y creo que no es una cuestión menor su carácter fragmentario y la dispersión, obturando el uso inmediato e integral. Sabemos que los inquisidores recurrían a notarios públicos (pero también a frailes notarios) para la redacción de las actas. Asimismo, sabemos que buena parte de las actas de las décadas del 40 al 60 del siglo XIII (aunque no exclusivamente) que se han conservado han llegado a través de las vías por las que lo han hecho normalmente los documentos notariales⁹. Esto plantea interrogantes acerca de la conservación de las actas inquisitoriales y la consistencia real de los llamados archivos de la inquisición o, mejor, de los lugares y los modos utilizados por los titulares del *officium fidei* para custodiar la documentación, teniendo en cuenta que la inquisición medieval no disponía de un archivo centralizado¹⁰.

Si actualmente el uso novelado de la historia lleva los libros sobre los inquisidores de las librerías a las bibliotecas domésticas, en el pasado, la movilidad de los representantes del *officium fidei* y la distribución de los archivos personales y/o colectivos crearon las condiciones para la dispersión y la destrucción de los libros de los inquisidores. Éstos producían, exigían y llevaban –precariamente– consigo sus textos, al punto que los mismos no confluyeron en las bibliotecas de los principales conventos mendicantes. De momento, bastará un único ejemplo. Una larga lista que data de fines del siglo XV que contiene el patrimonio libresco de la biblioteca del convento de San Eustorgio de Milán informa solamente sobre dos testimonios: una no mejor identificada “Summa fidei contra hereticos que incipit *Contra hereticos et finit dicere*” y la famosa *Summa* de fray Moneta da Cremona “contra Catharos et Waldenses que incipit *Medicus et finit Jesu dulce*”¹¹. Fray Moneta da Cremona es autor de un tratado que se puede datar entre 1241 y 1244, en el que discute –punto por punto– los errores de los herejes, reconduciéndolos a la *auctoritas* bíblica¹². Al hojearlo, nos damos cuenta de que no estamos frente a un manual operativo, sino a un tratado teológico que recoge información de autores anteriores. Fray Moneta es un fraile Predicador, pero no un fraile inquisidor.

La mencionada lista muestra que los frailes custodiaban celosamente en la sacristía dos textos que habrían pertenecido a fray Pedro de Verona: una Biblia y un breviario envuelto en un paño de lino se transforman en reliquias manuscritas y presencias silentes en torno a palabras y acciones que nada tienen que ver con el accionar represivo de un inquisidor¹³. No obstante, la conciencia de la función de escritos autorizados y del papel de los *inquisitores haereticae pravitatis* parecería haber guiado la mano anónima que en época moderna intituló *Contra patarenos Petri martiris* uno de los dos códices –que se hallan respectivamente en Perugia y Florencia– que contiene una *Summa* atribuida al fraile inquisidor Pedro de Verona¹⁴. Para el autor del título, el inquisidor-mártir habría actuado en contra de los patarinos. En el convento milanés de los frailes Predicadores, la evocación de un inquisidor mártir, y además santo, se materializa en una doble memoria –escultórica y manuscrita– a través de las referencias devocionales de un monumento público al santo (en la iglesia) y de los “libros del oficio” personales del fraile (en la sacristía). En cambio, no es posible encontrar ninguna huella del trabajo concreto del inquisidor.

En Milán, no existen referencias sobre textos producidos por él o atribuidos a él. La demostración de la paternidad avanza a través de una cadena de razonamientos inductivos, reafirmada no por pruebas, sino por indicios, entre los cuales –es necesario

8. BRUSCHI Y BILLER (2002).

9. Es decir, en los archivos: en el Archivo de Estado de Florencia se encuentra la documentación más antigua relativa a los primeros cuarenta años del siglo XIII, publicada por F. Tocco (*Quel che non c'è nella Divina Comedia o Dante e l'eresia*, Bologna, Zanichelli, 1899) y en el Archivo de Estado de Orvieto, donde se encuentra el *Liber sententiarum*, único texto que sobrevivió a la actividad del *officium fidei* local (D'ALATRI: 210-338), recientemente se ha llamado la atención sobre *Il Liber contractuum dei frati Minori di Padova e di Vicenza (1263-1302)*, a cargo de E. Bonato con la colaboración de E. Bacciga, Roma, Viella, 2002 (Fonti per la storia della Terraferma veneta, 18).

10. Sobre el inventario del archivo florentino de la inquisición compilado en 1334 por encargo del inquisidor Mino da San Quirico, v. MERLO (2007: 19-22).

11. KÄPPELI (1955: 38, n. 266, 54, n. 509). Sobre los códices supérstites de la biblioteca de San Eustorgio, cfr. FERRARI (1979: 170-176).

12. Monetae Cremonensis *Adversus Catharos et Valdenses*, a cargo de T. A. Ricchini, Romae, Ex Typographia Palladis, 1743.

13. KÄPPELI (1955: 30, n. 121; 67, nn. 694, 695).

14. KÄPPELI (1947: 296 ss).

15. KÄPPEL (1947: 311-320); sobre el tema, véase actualmente BENEDETTI (2008: 62-63).

admitirlo—, algunos bastante convincentes¹⁵. En último análisis, se puede decir que, a través del examen de los datos internos, la paternidad se presenta como probable, pero no probada. En caso de que otros elementos la volvieran certera, se trataría del producto y el testimonio de una actividad inquisitorial consciente, madura —y, en cierto sentido, precoz—: una importante memoria para uso personal y de los colegas inquisidores. Sin embargo, por el momento no es demostrable que fray Pedro de Verona haya transmitido en forma escrita conocimientos y datos derivados de su brevísima actividad como *inquisitor haereticae pravitatis*, interrumpida de modo cruento. En cambio, resulta cierta la presencia de un texto concluido en 1250 por un ex hereje devenido miembro de la orden de los frailes Predicadores y, finalmente, inquisidor, primero en Pavía, luego en Milán, fray Raniero da Piacenza, a quien verosímelmente el colega Pedro debía conocer.

16. Una edición parcial en *Anecdotes historiques, légendes et apologues tirés du recueil inédit de Étienne de Bourbon*, publié par A. Lecoy de la Marche, Paris, Libraire Renouard, 1877.

17. ŠANJEK (1974: 60).

La importancia estratégica y sinérgica del *officium* de *Lombardia* y de la sede milanesa cobra conciencia institucional, operativa y prospectiva con el asesinato de fray Pedro y se pone de manifiesto en la producción manualística de *Summae* y tratados antiheréticos puntualmente dedicados a codificar material doctrinal y/o jurídico en apoyo de la lucha, local o no, *in progress* contra la *haeretica pravitatis*. Ya circulaban otros libros manuscritos: por ejemplo, la *Summa* atribuida a fray Moneta da Cremona y el *Tractatus* del inquisidor francés Étienne de Bourbon, un *Tractatus de diversis materiis praedicationibus*, esto es, una transmisión homilética de su experiencia inquisitorial¹⁶. Con todo, se debe señalar que la obra más antigua datada y autógrafa es la contribución del ex cántaro convertido fray Raniero da Piacenza. De manera completamente anómala, declara ser el autor de un tratado concluido en 1250 —«Anno Domini. MCCL. compilatum est fideliter per fratrem Raynerium opus superius annotatum»¹⁷— convencionalmente conocido con el título de *Summa de Catharis*, donde registra información procedente de diecisiete años de militancia herética previa.

Más allá del factor ideológico, los trabajos psicológicos y el valor histórico de las conversiones de herejes en inquisidores, la información acerca de un pasado heterodoxo renegado que se convierte en una fuente preciosa de datos *ad usum officii* es un caso excepcional: su carácter de autorizada y su autoridad, recepción y circulación quedan demostradas por la presencia de otras cincuenta copias, coetáneas y sucesivas, en códices cercanos y lejanos, actualmente conservados en Milán, Basilea, Budapest, Clermont-Ferrand, Dublín, Dôle, Lyon, París, Nîmes, Roma, Città del Vaticano, Zagreb. Sin forzar coincidencias mecánicas entre situación documental e incidencia local de los contenidos, resulta evidentemente clara la amplia —y hasta ahora descuidada— influencia sobre la sucesiva producción manualística incluso contemporánea si, ya en torno a 1260, la *Summa* está integrada en el código del llamado Anónimo de Passau, texto de un inquisidor del área germana. No tuvo el mismo destino la precedente, desconocida y presunta *Summa*, tardíamente atribuida a Pedro de Verona: teniendo en cuenta el contexto, la pervivencia de solo dos ejemplares sería indicativa, en todo caso, de una influencia bastante limitada.

En la Biblioteca Nacional Széchenyi de Budapest, se ha conservado un anónimo *Tractatus de hereticis*, datable a comienzos del siglo XV y de procedencia germánica. A pesar de la ubicación magiar, la identificación del autor remite a *Lombardia*. Sin lugar a dudas, fue compilado por el inquisidor Anselmo d'Alessandria, titular del *officium* en Génova y Milán, después los años sesenta del siglo XIII¹⁸. Tampoco él duda en incluir el escrito del colega ex hereje¹⁹. El *Tractatus de hereticis* de fray Anselmo y la *Summa de Catharis* de fray Raniero son obras profundamente diversas. La *Summa* organiza conocimientos adquiridos personalmente, ideas compartidas, dando forma de manual no sólo a las palabras de ex compañeros de herejía, sino además a sus escritos: por ejemplo, el pensamiento del hereje Giovanni di Lugio derivaba de la lectura de un *volumen magnum* del cual el inquisidor poseía un ejemplar, de donde

18. DONDAINE (1950: 254-262).

19. DONDAINE (1950: 317).

recababa directamente los errores expuestos²⁰. La información dispuesta *ad usum inquisitoris* no muestra la precisión jurídica de la práctica judicial. En cambio, en el *Tractatus*, encontramos *exempla* de procesos inquisitoriales donde la operatividad policíaco-judicial se asume como jurídico-normativa: además de recoger el texto del colega ex hereje, fray Anselmo pone por escrito las palabras de los herejes interrogados, antes que los contenidos doctrinales de sus libros.

“Nota quod iste fuerat heresiarcha”: con esta expresión, un comentario en caracteres rojos sobre el margen de un refinado códice miniado indica conciencia del valor agregado de la *Summa* compuesta por el *heresiarcha* fray Raniero²¹. Por otra parte, el propio autor no se sustrae al peso de su pasado declarando, con humildad acorde a las circunstancias, la veracidad de la información que posee: “Ego frater Rainerius olim heresiarcha, nunc gratia Dei sacerdos in ordine Praedicatorum, licet indignus, dico indubitanter et testificor coram Deo qui scit quod non mentior”²². Y no parece casual, quizás, el protagonismo identificativo que certifica en el ex hereje al autor de la obra destinada a los inquisidores: un protagonismo inusual, una praxis anómala, en una producción, por lo demás, anepígrafa y anónima que fuerza a recorridos tortuosos de reconocimiento. El hereje del pasado y el inquisidor del presente están indisolublemente unidos y se manifiestan en la elaboración represiva de las doctrinas heterodoxas experimentadas en un escrito, con toda probabilidad, compilado en Milán, destinado a una próspera difusión: la obra de un “arrepentido” refuerza el *officium fidei* de *Lombardia*.

Es conocida –además de obvia– la sólida preparación de los hombres llamados a combatir la *haeretica pravitas*. El colega inquisidor de fray Raniero, fray Guido da Sesto, es presentado así por el cronista fray Galvano Fiamma: “Frater Guidottus de Capitaneis de Sexto qui fuerat in seculo decretorum doctor Padue et auditor causarum in curia omniumque cardinalium notissimus ac summi pontificis”²³. Aquél que había sido *decretorum doctor* y *auditor causarum*, pero también un hombre bien conocido por los cardenales y el papa, puede ser identificado, con gran probabilidad, en las vocales y consonantes que deberían haberse encontrado a continuación de una “G.”, sigla presente en las páginas de algunos manuales inquisitoriales, donde se hace referencia específica a la provincia de *Lombardia*: sabemos que el inquisidor fray Guido transmitió al inquisidor fray Grimaldo un texto sobre la forma y el modo de proceder *in officio inquisitionis*²⁴. Competencia en materia jurídica, composición de textos guía para los representantes del *officium*, conocimiento del ámbito romano y alianza con los hombres de curia son los elementos que caracterizan la figura del inquisidor fray Guido en los años centrales del siglo XIII. Una inestimable experiencia personal y una penetrante difusión escrita del pensamiento doctrinal dualista cátar, afirmados por una progresiva familiaridad con la curia, caracterizan a fray Raniero²⁵. Si, como parecería, fray Raniero da Piacenza es el antiguo compañero de fray Guido da Sesto (a su vez junto a fray Pedro de Verona en la actividad represiva)²⁶, los dos frailes inquisidores constituyen una temible y dúctil escuadra que marcará la transformación de mitad de siglo del *officium* de *Lombardia*, transformación acelerada por un homicidio en olor de santidad.

Pasando de los manuales de procedimiento y de los tratados antiheréticos –a menudo mezclados en una eficaz tipología teórico/operativa– a los cuadernos contables de los inquisidores, los *libri* o *quaterni rationum*, pasando de mediados a fines del siglo XIII, desaparecen problemas relativos al lugar de conservación, motivos de producción, tipología, difusión. La contabilidad de la represión se ha conservado precisamente en la Cámara apostólica del Archivo Secreto Vaticano. Si se solicita la *Collectoria 133*, se encuentra un códice titulado *Rationes inquisitorum haereticarum pravitatis in Lombardia, Marchia Tarvisina et Romandiola*, que contiene los registros financieros de la actividad de los inquisidores de un área extensa de la Italia septentrional. Es digno

20. “Quoddam volumen magnum. X. quaternorum cuius exemplarium habeo et perlegi et ex illo errores supradictos extraxi” (ŠANJEK, 1974: 57).

21. Roma, Archivio Generale dell'ordine dei Predicatori, II. 63, c. 167; sobre este códice, v. *Über zwei codices zum Inquisitionsprozess. Cod. Cas. 1730 und cod. Des Archivio generalizio dei domenicani II. 63*, en “Quellen und Forschungen aus Italienischen Archiven und Bibliotheken”, XXVIII (1937-1938), 100-106.

22. ŠANJEK (1974: 44).

23. ODETTO (1940: 325).

24. “Hoc est exemplar cuiusdam forme sive modo procedendi in officio inquisitionis tradite ex commissione domini pape inquisitoribus Lombardie Petrum Albanensem legatum ecclesie Romane qui recepit frater Grimaldus inquisitor a fratre Guidone inquisitore Lombardie” (Roma, Biblioteca Casanatense, ms. 1730, cc. 143r-144v). Pietro di Collemedio, cardenal obispo de Albano, vinculado a la represión de la herejía durante los años 1251-1252 (DONDAINE, 1947: 90, 158): se trata de una figura importante para la consolidación del *officium* en *Lombardia*.

25. Sobre las etapas de la carrera de fray Raniero y las relaciones estrechas entre los inquisidores y la curia romana, v. BENEDETTI (2008: 39-73, 249-286).

26. Sobre los diversos papeles cumplidos por los miembros de la familia da Sesto en relación al *officium fidei* milanés, v. Benedetti, *Inquisitori lombardi del Duecento*, 17-22, 34-37.

27. Archivo secreto Vaticano, Cámara apostólica, Colectoría 133, cc. 30r-69v.

28. Sobre los escritos de los inquisidores, en general, cfr. SCHARFF (1996: 547-584); sobre los libros contables en particular, v. BENEDETTI (2008: 99-223).

29. BENEDETTI (2008: 119-120).

30. *Ivi*, 120.

31. *Ivi*, p. 121.

32. *Ivi*, 63, 267.

de atención el cuaderno en pergamino de fray Lanfranco da Bergamo, inquisidor en Pavía, y también activo en el *officium fidei* de Bérgamo, producido a continuación de una pesquisa administrativa impulsada por Clemente V en 1307²⁷. Los cuadernos contables se ubican en una zona delicada investigativo/financiera: entre el *antes* y el *después* de la acción del juez inquisidor, muestran las fases de la indagación previas a la acusación y las consecuencias pecuniarias de la condena. Fuentes administrativas por excelencia, revelan cómo –paradójicamente– *la memoria (contable) del control se transforma en memoria (administrativa) a controlar*²⁸.

Los *quaterni racionum* ofrecen la oportunidad de observar el patrimonio libresco (no sólo el financiero) de los frailes jueces. Se debe tener presente que los libros –a construir, custodiar, transmitir, resultados de la actividad inquisitorial– constituyen un fundamento *in progress* de la consolidación de la represión de la herejía. A este respecto, fray Lanfranco manifiesta gran preocupación al defender el propio “tesoro libresco”. En 1301, cuando en Bérgamo tenían lugar enfrentamientos civiles, el fraile hace transferir los libros a una localidad segura y a la casa de Aiulfo da Robbiate (recompensado luego por Benedicto XI con un beneficio)²⁹. En 1304, nuevamente por problemas de seguridad, se hará necesario un ulterior traslado de los bienes librescos de Pavía a Milán³⁰. Al término del mandato, fray Lanfranco describe textos y documentos y especifica meticulosamente dónde los deposita: en el *scriniolum* –que su predecesor había dejado vacío– coloca “omnes libri officii”, sobre la mesa de su celda coloca aquéllos que parecerían tratados doctrinales y manuales inquisitoriales (“multi libri de erroribus hereticorum et alios ad refellendum errores”) y en una *capsa archibanchi*, esto es, en un cajón del escritorio, coloca los *privilegia*³¹.

En Pavía, la celda del fraile parece transformarse en el archivo, si bien provisorio, del inquisidor. En Milán, en cambio, la sacristía se transforma en lugar de conservación de libros y documentos: no sólo la Biblia y el breviario de fray Pedro, sino también las actas concernientes al tan delicado como elaborado procedimiento judicial contra un fraile gaudente, llamado Pagano da Pietrasanta³². Ya la celda, ya la sacristía se transforman en espacios de conservación de material *ad usum inquisitionis*. Cerrando la puerta de la propia habitación al final del mandato, fray Lanfranco deja a su sucesor incluso una recopilación de material heterogéneo –*privilegia, consilia* y otros– que recuerda el contenido de los manuales inquisitoriales: textos de uso contruidos por exigencias operativas. Fray Lanfranco produciría no sólo material contable (*libri racionum*) y judicial (*processi*), sino también textos doctrinales prácticos (“libri de erroribus hereticorum”) y otros “ad refellendum errores”) y compilaciones con material jurídico (*consilia*). De tal producción, no pequeña, sólo los libros de cuentas se han conservado. Si bien la rendición de cuentas final de la actividad administrativo/represiva no es positiva, se podría decir que el *activo represivo* cancela, en todo caso, el *pasivo financiero*. Aquí reside la anomalía de una contabilidad irreductible a cifras crudas, en la cual el dato económico se pliega a la lógica del “provecho” represivo.

No creo que resulte excesivo afirmar que la acción del inquisidor se traduce siempre en escritura (doctrinal, contable, judicial). La administración de la represión es amplia y variada, los inquisidores son dúctiles y dinámicos. Si en los libros de cuentas *la acción del inquisidor* se transforma en palabra escrita a través de cifras, en los procedimientos judiciales es *la palabra del inquisidor* (y a veces la del hereje) que se hace escritura a través de la mediación inquisitorial de la realidad. Veamos, pues, algunos procesos supérstites, cuya exigüidad puede sorprender, cuyo *status* redaccional no es unitario, cuya forma es incompleta y, por fin, los lugares de conservación, la modalidad de transmisión y los fines de reproducción son bastante diferentes. Examinaré a título de ilustración y exploración sólo tres casos documentados que tuvieron lugar entre fines del siglo XIII y los años veinte del siglo XIV. A pesar de la procedencia diversa, tienen la característica común de ser copias de registros incompletos, producidos por

notarios que, nuevamente, asumen un rol central: éstos respondían a la inquisición y conservaban los productos documentales, desempeñaban la doble función nodal de *construir* y de *conservar* documentación. El centro de gravedad se desplaza de la imagen siempre menos sólida de “archivos de la inquisición” a la figura opaca y al trabajo efectivo del notario: ¿cuáles eran las fases del proceso de formación del documento inquisitorial, un documento estratificado en varios pasajes redaccionales? Incluso este aspecto, no menos descuidado, debería despertar el interés crítico de quienes se ocupan de documentación inquisitorial³³.

Volvamos de los notarios a las actas procesales para verificar su *identidad* específica, teniendo en cuenta que la documentación supérstite de la actividad judicial de los *inquisitores haereticae pravitatis* no posee características uniformes. Consideraré, en primer lugar, los procesos contra los devotos y las devotas de Guglielma que se desarrollaron en Milán en el 1300, que sobrevivieron y se conservaron en los *quaterni imbrivaturarum* del notario milanés Beltramo Salvagno; luego, los procesos contra Armanno, llamado Pungilupo de Ferrara, transmitidos en una copia debida a un erudito de fines del *Quattrocento*; finalmente, el famoso registro del co-inquisidor y obispo de Pamiers, Jacques Fournier, futuro papa Benedicto XII, que nos ha llegado a través de los canales de conservación de la curia romana. Los dos primeros son procesos en contumacia y provienen del gran repositorio documental de *Lombardia*; el último manifiesta la vivacidad de una pesquisa a gran escala desarrollada en la Francia sudoccidental que, sorprendentemente, se une a los vértices de la cristiandad.

El manuscrito A. 227 inf. conservado en la Biblioteca Ambrosiana de Milán es el testimonio más extenso de la actividad del *officium fidei* de la ciudad lombarda junto a los procesos contra los Visconti de los años veinte y treinta del siglo XIV. Los cuatro cuadernos contienen parte de las actas procesales contra las devotas y los devotos de la difunta Guglielma producidas en Milán en el 1300, unos veinte años después de la muerte de la mujer. ¿Cómo ha llegado el manuscrito a la Biblioteca Ambrosiana? Como obedeciendo al *contrappasso*, en 1788, a causa de un incendio, el archivo del tribunal de la inquisición milanesa resultó destruido: no sabemos cuántos y cuáles documentos medievales se conservaron. El códice se salvó porque efectuó un recorrido externo y autónomo, para nosotros desconocido, hasta llegar a las manos del erudito y monje cartujo Matteo Valerio, que lo donará a Giovanni Pietro Puricelli. A su muerte, en 1676, el manuscrito llegará a la Biblioteca Ambrosiana³⁴. Los cuatro *quaterni imbrivaturarum* de Beltramo Salvagno, uno de los notarios del *officium inquisitionis* de Milán, representan la parte supérstite de un grupo más amplio de actas jurídicas producidas en el curso de los procesos contra “los hijos del Espíritu Santo”, las cuales, como ya se ha subrayado, son actas incompletas, transcritas en orden no cronológico y transmitidas en un cuaderno de minutas notariales, donde una presunta santidad se confunde con una pretendida heterodoxia.

Hasta aquí, nada extraño. Pero si el carácter fragmentario de los testimonios representa el límite de un contexto histórico e interpretativo, las modalidades de construcción del “texto” ofrecen elementos para una profundización. *Quaternus imbrivaturarum* es el título que el notario da al propio producto manuscrito: es recurrente la intitulación “*Quaternus imbrivaturarum Beltrami Salvagnii, civitatis Mediolani Porte Nove, notarii, factarum coram fratribus Guidone de Cochenato et Raynerio de Pirovano, ordinis Predicatorum, inquisitoribus hereticorum*”, al comienzo de los cuatro fascículos³⁵. En realidad, no nos encontramos frente a minutas tradicionales –según la definición diplomática: minutas notariales transcritas en el protocolo, que contienen sólo los elementos esenciales del ámbito jurídico³⁶ – antes bien, frente a una versión organizada de un registro inquisitorial. En general, las minutas representan una fase transitoria de la elaboración estratificada del acta jurídica por parte del notario. En cambio, los cuatro *quaterni imbrivaturarum* son una versión elaborada: lo muestran

33. En una reciente edición crítica me he ocupado de la ‘construcción’ de un proceso inquisitorial individualizando, por un lado, la situación excéntrica de los diversos documentos utilizados por el notario y, por otro lado, la transmisión erudita del manuscrito judicial: el procedimiento judicial llevado a cabo en Oulx, en el actual Piemonte, engloba documentos provenientes de los Archives Départementales de l’Isère di Grenoble y se conserva en la Bibliothèque Nationale de Paris, desde el s. XVII (BENEDETTI (2013: 3-11, 17-71). El volumen forma parte de la colección “Fonti e documenti dell’inquisizione (secoli XIII-XVI)”, que intenta publicar los procesos inquisitoriales medievales más significativos.

34. Cfr. BENEDETTI (2004: 11-15). En el mismo contexto se sitúan otros casos milaneses (BENEDETTI, 2008: 45-54), mientras en el ámbito más amplio de la circulación europea es ejemplar el caso de la difusión y dispersión de los manuscritos judicial-inquisitoriales contra los valdenses tardo-medievales (M. Benedetti, *Il «santo bottino». Circolazione di manoscritti valdesi nell’Europa del Seicento*, Torino, Claudiana, 2007).

35. *Milano 1300. I processi inquisitoriali contro le devote e i devoti di Guglielma*, a cargo de BENEDETTI (1999: 52, 124, 202, 260).

36. Subraya la pérdida de las minutas notariales milanesas, en este caso producidas por la actividad de la Curia eclesiástica, PADOA SCHIOPPA, *Note sulla giustizia ecclesiastica a Milano alla fine del Duecento*, en *La diplomazia dei documenti giudiziari (dai placiti agli acta – sec. XII-XV)*, a cargo de G. NICOLA, Roma, Dipartimento per i beni archivistici e librari – Direzione generale per gli archivi, 2004 (Pubblicazioni degli Archivi di Stato, saggi 83), 296.

algunos aspectos formales externos, como la presencia de notas al margen o *maniculae* que facilitan la localización de puntos del texto. Se trata de indicios acerca del interés del inquisidor por un pasaje jurídico preciso y de marcas con finalidad explicativa y didascálica para quien consultara el manuscrito: claramente, es un documento para un público interno al *officium fidei*.

Si del aspecto externo e inmediatamente visible pasamos al intrínseco, la lectura de las actas muestra un aparente desorden cronológico que podría hacer pensar en algo no logrado, además de incompleto. No es así: el *desorden cronológico* es, en cambio, *orden lógico*. Los registros procesales no se desarrollan en sucesión temporal porque responden a una *construcción*, a un discurrir guiado y racionalmente ideado. Con un análisis más profundo del texto inquisitorial, emerge una doble traza: una ideológico-compositiva, la otra cronológico-factual. La primera se evidencia a través de una secuencia no cronológica de interrogatorios, “montada” por el compilador del código para un uso rápido, inmediato, puntual. La segunda es menos perspicua y exige descomponer este riguroso armado para reorganizar los eslabones de una cadena que permita remontarse a la formación y a la marcha de la acción inquisitorial. Quien ha “construido” el registro milanés no estaba interesado en seguir las fases temporales de los interrogatorios a los indagados (de aquí el desorden), antes bien la lógica procesal adoptada por los inquisidores (de aquí se sigue la reconstrucción).

Hasta la actualidad, el *desorden* en cuanto aspecto exterior de un *orden* interno al documento no ha sido considerado como criterio primario de análisis. Mientras tanto, el carácter incompleto de la documentación y la forma de los cuadernos de minutas exigen reflexiones ulteriores sobre el papel del notario. En el ejemplo milanés, la documentación se ha preservado como copia notarial externa –y en cierto sentido extraña– al lugar destinado a la conservación, es decir, al convento de los frailes Predicadores titulares del *officium*, los cuales, no obstante, intervienen al margen de las “minutas notariales”. En cuanto al desorden cronológico, se trata en realidad de una indicación clara del modo en que el inquisidor debía preparar y enfrentar los procesos³⁷. En este sentido, los *quaterni imbrivaturarum* podrían ser vistos como una suerte de manual de procedimiento *in progress*, una fase redaccional sucesiva y evolutiva respecto de las transcripciones de las declaraciones. Si las actas milanesas definidas formalmente como minutas son en realidad versiones definitivas, habrá que intentar remontarse a la instrumentación que los inquisidores proporcionaban a sus notarios.

Los procesos milaneses tienen lugar durante el mismo período en que se está cerrando el conflicto entre los clérigos de la catedral de Ferrara y los frailes Predicadores, titulares del *officium fidei*, en torno a los restos de Armanno, llamado Pungiluppo: un conflicto *pro sanctitate* de parte de los clérigos y *pro haeresi* de parte de los inquisidores. La documentación supérstite está construida en base a esta estructura bifronte. Los procesos contra los hijos del Espíritu santo de Milán y contra Armanno Pungiluppo de Ferrara atrajeron la atención de Ludovico Antonio Muratori, quien se ocupó de ellos en la sexagésima disertación de las *Antiquitates Italicae Medii Aevi*, dedicada a las herejías medievales. Ludovico Antonio Muratori había vivido entre Módena y Milán. Inició sus estudios en la ciudad emiliana, junto a los jesuitas, y allí se convertirá en archivista y bibliotecario de los Este; mientras tanto, había estado en Milán, donde había ocupado el cargo de prefecto de la Biblioteca Ambrosiana. No es casual que en la disertación privilegie material conservado en Módena y Milán. Las actas originales del proceso contra Armanno Pungiluppo se han perdido, pero una instancia redaccional posterior se ha incluido en los *Annales Ferrarienses*, compilados por el humanista de Módena y hombre de la corte de los Este, Pellegrino Prisciano³⁸. En las *Antiquitates*, Ludovico Antonio Muratori elogia el trabajo del “diligentissimus

37. BENEDETTI (2004: 11-15).

38. Modena, Archivio di Stato, Biblioteca, manoscritti, n. 132, cc. 11r-32v. Las actas fueron publicadas por primera vez por L. A. Muratori, *Antiquitates Italicae medii aevii*, Mediolani, Ex Typographia Societatis Palatinae in Regia Curia, 1741, coll.96-150. Más recientemente apareció la transcripción de ZANELLA (1986), con un apéndice de *errata corrige* en Id., *Hereticalia. Temi e discussioni*, Spoleto, Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 1995, pp. 225-229. Sobre el particular véase MERLO (2011: 117-121) y BENEDETTI (2008: 296-299).

Ferrariensium antiquitatum scrutator”, hombre que lo había precedido en el cargo de archivista y bibliotecario en Módena, y se coloca en continuidad editorial con él.

El cuerpo documental supérstite es anómalo y original, paradójico incluso, al referir los avatares humanos y religiosos de Armano. Convocado por los inquisidores en 1254, abjura y muere en olor de santidad en 1269. Sepulto en la catedral de Ferrara, será el núcleo de un culto promovido por los canónigos. Al año siguiente, los frailes inquisidores inician un proceso judicial. Paralelamente, los canónigos recogen testimonios en favor de su santidad. Dos procesos opuestos y paralelos, uno por la santidad y el otro por la herejía, surgen a partir del sepulcro de Armano en la catedral. La extraña biografía aparece reflejada en el documento transcrito por Pellegrino Prisciano a fines del *Quattrocento* y publicado por Ludovico Antonio Muratori. El texto supérstite representa un estadio redaccional posterior a los procesos inquisitoriales y a la recolección de testimonios a favor de la santidad: son ordenados sucesivamente por *rubricae* –es decir, por temas–, que contienen *argumenta* para demostrar el fundamento de las acusaciones de herejía y de las pruebas de santidad. El documento es el resultado de una estratificación de pasajes: de las actas precedentes se han tomado fragmentos de declaraciones, luego colocados por afinidad temática en las respectivas y específicas *rubricae*. Las actas inquisitoriales primigenias (y perdidas) fueron desarticuladas y reorganizadas temáticamente, a favor o en contra de las pruebas de santidad. De esto resulta una nueva y elaborada forma documental para presentar a los *auditores causarum* designados por Bonifacio VIII en vistas a clausurar la querrela.

El resultado documental anómalo no es sólo un ejemplo de la dualidad entre santidad y herejía, fruto de la voluntad de hegemonía de los frailes Predicadores sobre la santidad laica, sino que es también un fenómeno de elaboración de la memoria escrita. Evidentemente, los inquisidores habían conservado los documentos de los procesos desarrollados entre 1270 y 1288 y, a través de una serie de pasajes, los han transformado en un documento nuevo³⁹. Por otra parte, los canónigos también habían recogido testimonios –la *inquisicio miraculorum*–, a partir de la muerte de Armano. El texto reelaborado es descubierto por Pellegrino Prisciano: despierta su interés de jurista, lo transcribe, lo comenta, contribuyendo así a una ulterior reorganización del material jurídico, que presenta una estructura todavía más compleja y una memoria documental estratigráfica. Con todo, el recuerdo de Armano desaparece de la catedral. Algunos años después, la elección obispa de fray Guido da Vicenza, el inquisidor que había emitido la sentencia contra el “santo”, muestra una sustitución de símbolos concretamente visibles: el hereje y el sepulcro desaparecen, sobre la cátedra se sienta el obispo inquisidor.

Dejemos ahora la *Lombardia*. Para ilustrar mejor las perspectivas problemáticas relativas a la definición formal y tipológica, pero también a la destinación y uso de los documentos, haré referencia a un códice de los años veinte del siglo XIV conservado en la Biblioteca Apostólica Vaticana⁴⁰. Se trata del famoso códice Vaticano Latino 4030, que contiene las actas notariales de la actividad inquisitorial desarrollada en la Francia sudoccidental por Jacques Fournier, abad de Fontfroide, teólogo de la Universidad de París y obispo de Pamiers entre 1317 y 1325. El códice vaticano es una copia comisionada por el mismo obispo y co-inquisidor, una vez alejado de la cátedra de Pamiers. En 1334, Jacques Fournier es designado papa, con el nombre de Benedicto XII: el registro es colocado en la curia de Avignon, para seguir luego los traslados de la biblioteca pontificia. El obispo Fournier y su actividad inquisitorial se han convertido en un caso de divulgación histórica. Diez años después de que Jean Duvernoy, en 1965, publicara los procesos, un lanzamiento editorial pone en escena el libro de Emmanuel Le Roy Ladurie sobre Montaillou, la región de donde provenía un grupo considerable de indagados⁴¹. La operación de divulgación histórica tuvo un gran éxito de público, pero suscitó no poca perplejidad entre los historiadores de la

39. Un importante descubrimiento documental, una etapa precedente al producto redaccional final, está eficazmente ilustrado en BASCAPÈ (31-110).

40. Biblioteca Apostolica Vaticana, ms. Vat. Lat. 4030.

41. DUVERNOY (1965). Un juicio sobre esta edición crítica en DONDAINE (1970: 49-56). LE ROY LADURIE (1977). Para una detallada descripción del códice, v. VIDAL (1906: 15-57).

42. V. la recensión crítica desplegada sobre diversos planos de análisis de SERGI, FILORAMO, MERLO y PETRUCCI (1979: 205-227).

43. PETRUCCI (2008: 224).

Edad Media, ya acerca de la calidad filológica de la edición crítica de los procesos, ya acerca del valor de la interpretación histórica respectiva⁴². El volumen ha despertado la curiosidad en relación a la fuente. Se trata de un códice, o mejor, como dice Armando Petrucci: de un documento judicial redactado en forma de libro y portador, por eso mismo, de la doble carga de solemnidad, que incluso en la alta Edad Media se reconocía ya al libro de aparato, ya al documento emanado de la autoridad pública. Pero, aun estando redactado en forma de libro, aquel texto, debido a su naturaleza documental, no estaba destinado a la circulación y a la propagación; así, el gran libro permanecía relegado a una función primordialmente conservadora y testimonial del texto transmitido, destinado a la perpetuación singular por vía archivística y a la ocasional consulta en ámbito judicial y, luego de siglos, en ámbito histórico⁴³.

Continuando, Petrucci precisa que nos encontramos frente a un texto que “prácticamente carece de público” y, subrayando su *doble solemnidad* de “documento judicial en forma de libro”, formula algunos interrogantes. ¿Por qué razón el obispo Jacques Fournier habría emprendido una iniciativa tan costosa, adoptando la forma híbrida de “documento judicial redactado en forma de libro” si, una vez transformadas las actas judiciales en libro, este libro estaría destinado a permanecer sin público? De este modo, si contamos con una doble solemnidad, se podría formular la hipótesis de que nos hallamos frente a una *doble naturaleza*: ya no sólo documental. Las actas judiciales cambian de forma y, por ende, de destinatarios, como ya hemos visto en el caso de Armano Pungiluppo. ¿Cuáles serían ahora los nuevos referentes?

El reconocimiento directo del códice aclara sensiblemente las dudas y permite una ulterior y más profunda interpretación. El códice representa la bella copia de las indagaciones de Pamiers. Pero hay más. El testimonio notarial de la actividad jurídico-inquisitorial convertido en libro debería haber sufrido una transformación ulterior: en el proyecto originario del obispo inquisidor, el registro inquisitorial distribuido en dos columnas debería haberse convertido en un códice miniado. Lo revelan inequívocos espacios en blanco destinados a una ornamentación nunca realizada. Los campos blancos se convierten en el espacio potencial de ambiciones artísticas y celebrativas. Lo “no acabado” deviene signo visible del intento autopromocional que había emprendido el obispo co-inquisidor, luego papa. El hecho de haber alcanzado el cargo más alto de la cristiandad –cargo obtenido pocos años después de terminar las indagaciones– provocó lógicamente el fracaso del códice: Benedicto XII ya no tenía necesidad de presentar la propia labor represiva en forma miniada. La naturaleza documental del texto jurídico que, como se afirmó, tenía una “función primordialmente conservadora y testimonial”, cambia. El nuevo texto exige un público capaz de apreciar un producto refinado. Enriquecido con colores, escrito en dos columnas, el códice declara por sí mismo funciones y referentes nuevos, adquiriendo una identidad diferente: de documento judicial a monumento autoelogioso de la propia actividad contra la haeretica pravitatis. No se había atrevido a tanto, unos años antes, el más famoso de los inquisidores medievales. Bernard Gui, fraile Predicador e inquisidor, obispo y polígrafo, había dedicado a Clemente V un códice que contenía sus escritos históricos. Una refinada miniatura lo representa de rodillas, con el hábito de Predicador y la mitra obispal, en el acto de entregar al papa, cubierto con vestiduras trabajadas en oro, tocado con la tiara del trirreino y rodeado de cardenales, el resultado libresco de su labor como compilador de historia⁴⁴. El celo inquisitorial, en cambio, permanece al servicio exclusivo de los inquisitores haereticae pravitatis. Y, recientemente, de un vasto público de lectores.

44. Milán, Biblioteca Ambrosiana, A. 267 inf., c. 1r.

Fecha de recepción: octubre 2013. Fecha de aceptación: noviembre 2013.

Bibliografía

- » BARTOLI LANGELI, A., D'ACUNTO, N. (1999). *I documenti degli ordini mendicanti*, in *Libro, scrittura, documento della civiltà monastica e conventuale nel basso medioevo (secoli XIII-XV)*, a cargo de G. Avarucci, R. M. Borracini y G. Borri, Spoleto, Centro italiano di studi sull'alto medioevo.
- » BENEDETTI, M. (en prensa). *La crociata della montagna. Frati Minori e repressione inquisitoriale contro i Valdesi*, a cargo de A. Cacciotti, M. Melli, en prensa.
- » BENEDETTI, M. (1999). *Milano 1300. I processi inquisitoriali contro le devote e i devoti di Guglielma*. Milano, Libri Scheiwiller.
- » BENEDETTI, M. (2002). *Il «santo bottino». Circolazione di manoscritti valdesi nell'Europa del Seicento*. Torino, Claudiana.
- » BENEDETTI, M. (2002). *Io non sono Dio. Guglielma di Milano e i Figli dello Spirito santo*. Milano, Edizioni Biblioteca Francescana.
- » BENEDETTI, M. (2008). *Inquisitori lombardi del Duecento*. Roma.
- » BENEDETTI, M. (2013). *La valle dei Valdesi. I processi contro Tommaso Guiot, sarto di Prangelato (Oulx, 1495)*, Spoleto, Fondazione Cisam.
- » BERNARDI, G. (1886). *Practica inquisitionis pravitatis*, a cargo de C. Douais. Paris, Alphonse Picard Libraire Éditeur.
- » BRUSCHI, C., BILLER, P. (eds.) (2003). *Le scritture e le opere degli inquisitori*, "Quaderni di storia religiosa", IX (2002): *Texts and the Repression of Medieval Heresy*, York Medieval Press.
- » DONDAINE, A. (1947). *Le manuel de l'inquisiteur (1230-1330)*, en "Archivum fratrum Praedicatorum", XVII, pp. 85-194 (ahora en Id., *Les hérésies et l'Inquisition, XIIe-XIIIe siècles*, Aldershot, Variorum, 1990).
- » DONDAINE, A. (1950). *La hiérarchie cathare en Italie, II: Le Tractatus de hereticis d'Anselme d'Alexandrie*, en "Archivum fratrum Praedicatorum", XX.
- » DONDAINE, A. (1970). *Le registre d'inquisition de Jacques Fournier. A propos d'une édition récente*, en "Revue de l'Histoire des religions", LXXXIX.
- » DUVERNOY, J. (1965). *Le registre d'inquisition de Jacques Fournier (1318-1325)*, I-III. Toulouse, Eduard Privat.
- » D'ALATRI, M. (1986-1987). *Eretici e inquisitori. Studi e documenti, I: Il Duecento; II: Il Tre e il Quattrocento*, Roma, Istituto storico dei cappuccini.
- » D'ALATRI, M. (1996). *L'inquisizione francescana nell'Italia centrale del Duecento con il testo del "Liber inquisitionis" trascritto da Egidio Romano*, Roma, Istituto storico dei cappuccini. V. *Frati minori e inquisizione*, Spoleto, Fondazione Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 2006.
- » FERRARI, M. (1979). *Dalle antiche biblioteche domenicane a Milano: codici superstiti nell'Ambrosiana*, en "Archivio ambrosiano", XXXV.
- » KÄPPELLI, T. (1947). *Une Somme contre les hérétiques de saint Pierre martyr (?)*, en "Archivum fratrum Praedicatorum", XVII.
- » KÄPPELLI, T. (1955). *La bibliothèque de Saint-Eustorge à Milan*, en "Archivum fratrum Praedicatorum", XXV.

- » LE ROY LADURIE, E. (1977 [1975]). *Storia di un paese: Montaillou. Un villaggio occitanico durante l'inquisizione (1294-1324)*. Milano, Rizzoli (ed. or. *Montaillou, village occitan de 1294 à 1324*).
- » LOMASTRO TOGNATO, F. (1988). *L'eresia a Vicenza nel Duecento. Dati, problemi, fonti*, Vicenza, Istituto per le ricerche di storia sociale e religiosa.
- » MERLO, G. G. (1977). *Eretici e inquisitori nella società piemontese del Trecento*. Torino, Claudiana.
- » MERLO, G. G. (2008). *Inquisitori e Inquisizione del Medioevo*. Bologna.
- » Moneta, En Ricchini, T. A. (1743). *Venerabilis patris Monetae Cremonensis ordinis praedicatorum S.P. dominico aequalis Adversus Catharos et Valdenses libri quinque: Quos ex manuscriptis codd. Vaticano, Bononiensi, ac Neapolitano*. Rome: Ex Typographia Palladis, excudebant N. y M. Plearini.
- » ODETTO, G. (1940). *La cronaca maggiore dell'Ordine domenicano di Galvano Fiamma*, en "Archivum fratrum Praedicatorum", X.
- » PADOA SCHIOPPA, A. (2004). *Note sulla giustizia ecclesiastica a Milano alla fine del Duecento*, en *La diplomatica dei documenti giudiziari (dai placiti agli acta – sec. XII-XV)*, a cargo de G. NICOLAJ, Roma, Dipartimento per i beni archivistici e librari – Direzione generale per gli archivi (Pubblicazioni degli Archivi di Stato, saggi 83).
- » PAOLINI, L. (1976). *Il "De officio inquisitionis". La procedura inquisitoriale a Bologna e Ferrara nel Trecento*. Bologna, Universitaria bolognina,
- » PAOLINI, L. (2002). *Inquisizioni medievali: il modello italiano nella manualistica inquisitoriale (XIII-XIV secolo)*, en *Negotium fidei. Miscellanea di studi offerti a Mariano d'Alatri in occasione del suo 80° compleanno*, a cargo de P. MARANESI, Roma, Istituto storico dei cappuccini.
- » PAOLINI, L. (2003). *Il modello italiano nella manualistica inquisitoriale (XIII-XIV secolo)*, en *L'Inquisizione*, a cargo de A. BORRAMEO, Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana.
- » PAOLINI, L., ORIOLI, R. (1982). *Acta S. Officii Bononie: Ab anno 1291 usque ad annum 1310*. Roma: Istituto storico italiano per il Medio Evo.
- » PARMEGGIANI, R. (2012). *Explicatio super officio inquisitionis. Origini e sviluppi della manualistica inquisitoriale tra Due e Trecento*, Roma, Edizioni di storia e letteratura.
- » PATSCHOVSKY, A. (1968). *Der Passauer Anonymus. Ein Sammelwerk über Ketzer, Juden, Antichrist aus der Mitte des 13. Jahrhunderts*, Stuttgart, Hiersemann, (Schriften der MGH, 22).
- » PATSCHOVSKY, A. (1975). *Die Anfänge einer ständigen Inquisition in Böhmen. Ein prager Inquisitoren-Handbuch aus der ersten Hälfte des 14. Jahrhunderts*, Berlin-New York, W. De Gruyter, (Beiträge zur Geschichte und Quellenkunde des Mittelalters, 3).
- » RAINIER, . P., ŠANJEK, F. (1974). *Summa de catharis*. Roma: Archivum fratrum praedicatorum.
- » SCHARFF, T. (1996). *Schrift zur Kontrolle – Kontrolle der Schrift. Italienische und französische Inquisitoren-Handbücher des 13. und frühen 14. Jahrhunderts*, en "Deutsches Archiv für Erforschung des Mittelalters", LII.
- » SERGI, G., FILORAMO, G., MERLO, G. G. y PETRUCCI, A. (1979). *Storia locale fra ricerca e divulgazione: il "Montaillou" di Le Roy Ladurie*, en "Quaderni storici", XL.
- » TOCCO, F. (1899). *Quel che non c'è nella Divina Comedia o Dante e l'eresia*, Bologna, Zanichelli.
- » VIDAL, J. M. (1906). *Le tribunal de l'inquisition de Pamiers*, Toulouse, Privat.